

EXPTE. N° 0140-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a La Hidro Eléctrica del Sud, a aplicar las respectivas tarifas de DEBA por los consumos de energía de Junio de 1989, facturación a partir del 1-7-89, procedimiento cuya iniciativa pertenece a la prestataria como fórmula transitoria en el período de estudio de la mencionada solicitud de aumento.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 28 de 1989.

Registrado bajo el número: 0852-89